En adquisición efectuada por personas jurídicas a Personas no obligadas a facturar y a personas no Responsables de IVA. Art. 3º
Decreto 522 de marzo 07/2003. Art.771-2 E.T.

EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE
NIT: 800.100.524-9
Carrera 7 No. 8-45.
Tel: 3153548244
www.lavictoria-valle.gov.co

DEBE A:
ORFA CECILIA VELASCO RUIZ
C.C.31.974.363

LA SUMA DE CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE
($5.890.900,00)

Por concepto de pago parcial acta No. 2 noviembre de 2024) del contrato de prestación de servicios CD-274-2024, el cual tiene por el objeto “Prestación de Servicios Profesionales para brindar asesoría jurídica en las actividades para los procesos pre-contractuales, contractuales y post contractuales que se adelanten en la alcaldía del municipio de la victoria valle del cauca.”.

Para constancia de lo anterior, se firma en el mes de noviembre de 2024.



ORFA CECILIA VELASCO RUIZ
C.C.31.974.363
Cel.3165352956

Favor consignar en la cuenta de ahorros No.10270055147 de Banco Davivienda